

El Consejo de Administración de FENÍE ENERGÍA, S.A., con fecha 30 de julio de 2020, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará mediante **videoconferencia** conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, el día **8 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas** en primera convocatoria, o el **9 de septiembre de 2020, a la misma hora**, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los Señores Accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

Orden del día

Primero. - Informe del Presidente e informe de actividad de la Compañía;

Segundo. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de FENÍE ENERGÍA, S.A., (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de FENÍE ENERGÍA, S.A., y Sociedades Dependientes (Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado del Resultado Consolidado, Estado de otro Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019;

Tercero. - Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019;

Cuarto. – Aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2019;

Quinto. – Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 7 de los Estatutos de la Sociedad en cuanto a la pérdida de los requisitos para ser titular de acciones A y B, según el caso, así como de los requisitos necesarios para ser poseedor de acciones de la serie A o B;

Sexto. - Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad en cuanto a la manera en que se podrá celebrar la Junta General;

Séptimo. – Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad en cuanto a la forma de asistencia a la Junta General;

Octavo. - Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad en cuanto a la forma en que se puede reunir el Consejo de Administración;

Noveno. – Aprobación, si procede de la modificación del Reglamento de Junta de Accionistas aprobado el 14 de abril de 2016;

Décimo. - Propuesta de renovación de Auditores de Cuentas de Fenie Energía, S.A., y de su Grupo Consolidado, por un periodo de 3 años (ejercicios 2020-2022), a “Ernst & Young, S.L.”, inscrita en el ROAC con nº S0530, delegándose en el Consejo de Administración la obtención de la aceptación de los Auditores de Cuentas con objeto de proceder a la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil;

Undécimo. - Ratificación del nombramiento de D. Jaume Fornés Vallespir como consejero dominical por el sistema de cooptación como consecuencia de las vacantes producidas desde la última Junta General de Accionistas hasta la fecha;

Duodécimo. - Nombramiento de D. August Serra Ferrer como consejero dominical;

Decimotercero. – Nombramiento de D. Andrés Sabater Moya como consejero dominical;

Decimocuarto. – Autorizar, en su caso, a los nuevos miembros del Consejo de Administración, para que, en su caso, puedan desarrollar actividades por sí o por personas vinculadas que puedan suponer una competencia directa o indirecta con la actividad de la compañía, dada la propia estructura accionarial de la misma y su modelo de negocio, ante la inexistencia de daños para la compañía, todo ello de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital;

Decimoquinto- Delegación de facultades para elevación a público de acuerdos sociales.

* * * *

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un notario para que extienda acta de la Junta General de Accionistas utilizando los medios de comunicación a distancia en tiempo real que garanticen adecuadamente el cumplimiento de su función.

En caso de no poder asistir a la Junta mencionada por imposibilidad del tipo que sea, les recordamos la posibilidad de ejercer su derecho de asistencia y voto por medio de representación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 184 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Los Señores Accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, tienen a su disposición en el domicilio social (Calle Jacinto Benavente 2B, planta baja de las Rozas de Madrid) y podrán solicitar la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, de las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 de FENÍE ENERGÍA, S.A., y del grupo consolidado, así como del informe escrito con las justificaciones y texto completo de las modificaciones estatutarias y nombramiento de Consejero.

La Sociedad no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el accionista o su representante como consecuencia de fallos técnicos, averías, sobrecargas, caídas de línea, problemas de conexión o cualquier otra disfuncionalidad, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que puedan afectar al desarrollo de la junta general mediante asistencia telemática de los accionistas o representantes

Información general

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de los derechos de asistencia y voto en la Junta, serán tratados bajo la responsabilidad de la Sociedad para el desarrollo, control y gestión de la Junta de Accionistas. Por ello, los datos serán comunicados al Notario de la Junta y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse en los términos legalmente previstos mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la sociedad. En caso de que en la delegación de voto se incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarle de lo contenido en este párrafo, sin que la persona física deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información y consentimiento.

Las Rozas de Madrid, a 30 de julio de 2020.- Marta Carrasco Pleguezuelo. Secretaria del Consejo de Administración de "Fenie Energía, S.A."

ANEXO A LA CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Fenie Energía facilita y promueve la involucración de sus accionistas en la Compañía.

Si bien se ha barajado hasta el último momento la celebración de la Junta de Accionistas con doble formato, presencial y telemático, el Consejo de Administración, tras los últimos acontecimientos y normativa publicada y tras ponderar su responsabilidad en salvaguardar los intereses generales, la salud de todas las personas involucradas en la organización y la celebración de la Junta y la necesidad de que esta tenga lugar para que la Compañía pueda continuar desarrollando con éxito su actividad y alcanzar sus objetivos en interés de todos sus accionistas, ha acordado celebrarla de forma exclusivamente **telemática**.

En esta Junta General de Accionistas, los accionistas pueden participar, por tanto, asistiendo de forma telemática o a delegando su representación con sentido del voto.

En todo caso, la Junta General de Accionistas será retransmitida a través de la página web corporativa vía **streaming**

Adicionalmente, y para fomentar la participación de los accionistas y que la toma de decisiones se realice con la mayor participación posible, el Consejo ha acordado que todos los accionistas que ejerzan su derecho a asistir telemáticamente o de delegación reciban una **prima de asistencia o delegación**, en su caso, de 5 euros brutos por acción.

A continuación, se exponen los procedimientos acordados por el Consejo de Administración, en su sesión de 30 de julio, para la Junta de Accionistas:

1. PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA TELEMÁTICA

La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet.

Para asistir telemáticamente hay que dar los siguientes pasos:

1.- Pre registro o solicitud de asistencia telemática:

El día 31 de agosto se enviará a los accionistas un enlace para que realicen esta solicitud. Este enlace estará operativo hasta las 12 horas del día anterior a la celebración de la primera convocatoria, es decir, hasta el 7 de septiembre de 2020. Este enlace estará también disponible en el espacio de la página web corporativa donde habitualmente se encuentra la información corporativa.



A estos efectos, los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse a través del mencionado enlace

2.- Asistencia telemática el día de celebración:

Para asistir a la Junta, el día de su celebración, previsiblemente primera convocatoria, el accionista debe acceder a la plataforma con su usuario (DNI) y clave de acceso (la contraseña que pusiera en el momento del pre registro o solicitud).

El acceso estará disponible desde las 8 de la mañana del día de la celebración de la Junta y hasta las 12, momento en que la misma da comienzo y momento en el que el accionista debe estar dentro de la plataforma para que su asistencia sea computada por el Sr. Notario.



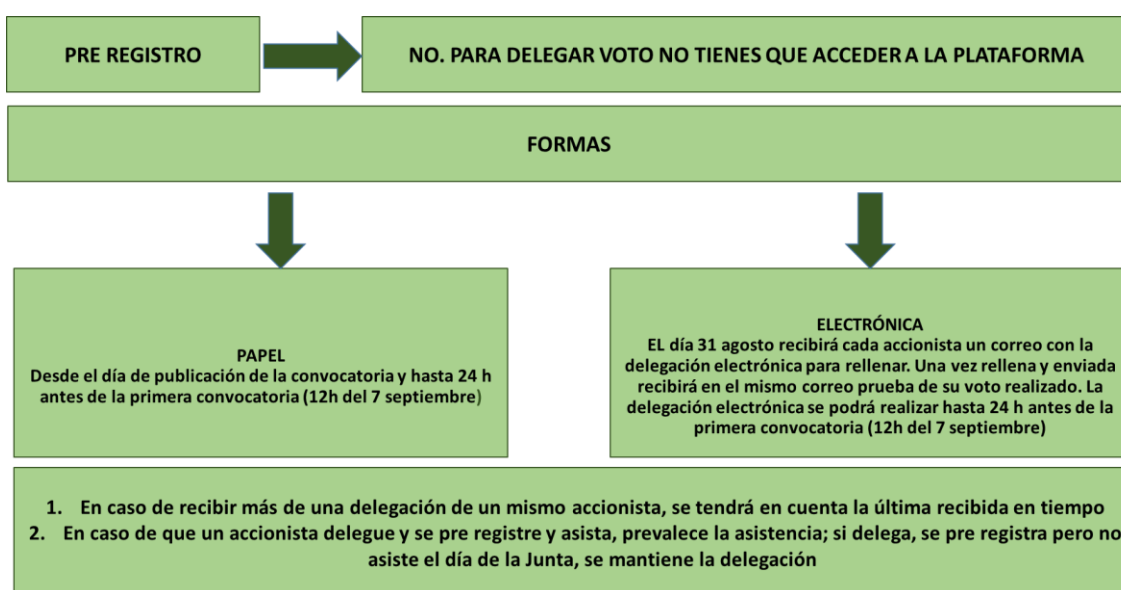
2. PROCEDIMIENTO DE DELEGACIÓN DE VOTO

Para delegar el voto no hay que acceder en ningún momento a la plataforma.

La delegación de voto se puede realizar de dos formas:

- a) Papel: desde el día del anuncio de la convocatoria y como viene siendo habitual en otras juntas
- b) Electrónicamente: a través del relleno de la delegación mediante una encuesta que se enviará al accionista el día 31 de agosto.

En ambos procedimientos, no se admitirán aquellas delegaciones que se reciban con posterioridad a las 12 horas del día 7 de septiembre (24 horas antes de la celebración de la Junta)

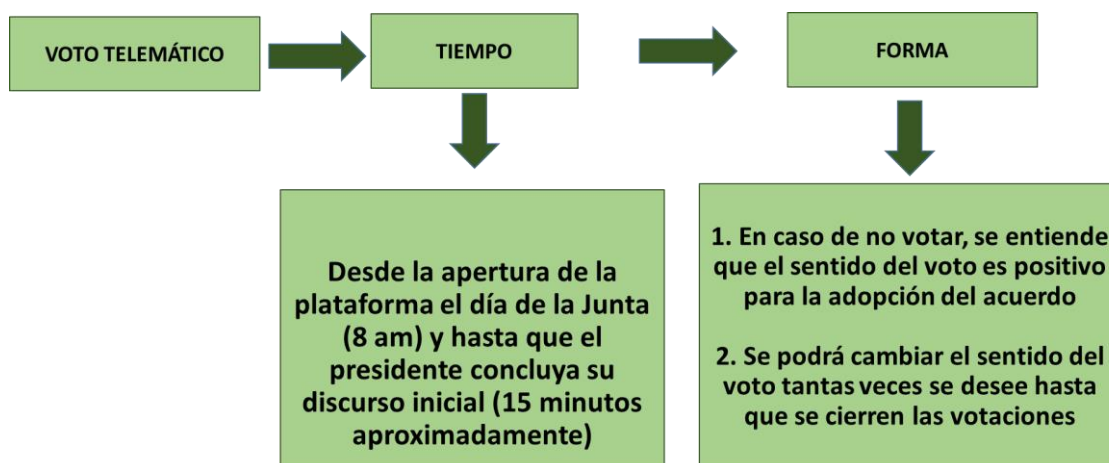


3. PROCEDIMIENTO DE VOTO PARA ACCIONISTAS QUE ASISTAN TELEMATICAMENTE

Los accionistas que se pre registren podrán votar los asuntos del orden del día el mismo día de la Junta desde la apertura de la plataforma a las 8 de la mañana y hasta que, una vez comenzada la Junta, termine el discurso del presidente.

Si se accede a la plataforma y no vota punto alguno, se entiende que vota a favor de los puntos propuestos.

Una vez se proceda al voto, este podrá ser cambiado tantas veces desee el accionista hasta el momento del cierre de las votaciones por parte del Presidente.



4. INTERVENCIÓN DEL ACCIONISTA

Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General y, en su caso, formular propuestas de acuerdo o solicitar informaciones o aclaraciones, deberán manifestarlo durante el tiempo habilitado para realizar las votaciones (desde las 8 horas del día de celebración de la Junta y hasta el momento en que se cierren las votaciones, es decir, cuando termine el discurso del Presidente unos 15 min).

En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en el referido formulario de intervenciones.

Una vez comenzada la Junta y durante el desarrollo de la misma, el accionista tendrá un enlace directo para comunicarse con el notario de la Junta.

Previo a la Junta:

Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General y, en su caso, formular propuestas de acuerdo o solicitar informaciones o aclaraciones, deberán realizarlo a través del formulario que estará disponible en la plataforma desde las 8h del día de celebración de la Junta y hasta la constitución de la Junta General. En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en el referido formulario de intervenciones. En caso de que no se pudiera celebrar la Junta en primera convocatoria, tendrán que volver a realizar la manifestación al día siguiente.

Estas informaciones o aclaraciones serán contestadas por escrito, por el presidente o el secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete días siguientes a la celebración de la Junta

Durante la Junta:

Durante la celebración de la Junta los accionistas tendrán un canal de comunicación directo con el notario para poder realizar las reservas o manifestaciones que consideraran oportunas

El Consejo de Administración y el equipo directivo estará disponible para resolver cualquier duda o realizar cualquier aclaración sobre cuestiones de la Junta de Accionistas, sean de carácter formal o relativas a algún punto del orden del día. Para ello, los días 1, 2 y 7 de septiembre de 11 horas a 12 horas se convocarán unas jornadas informativas.

Y como siempre, el Departamento de Accionistas, está a tu disposición para cualquier duda o información adicional que pudieras necesitar a través de nuestro teléfono 916263912 (extensión 1) o por correo electrónico accionistas@fenieenergia.es.